

Oliente, del informe del Regidor
 Sindico y acuerdo del Ayuntamiento
 y de haber estado al publico por tres
 dias de quince dias, que pultine la
 ley acordaron por unanimidad,
 pmitarle definitivamente su aprova
 cion, siendo los gastos por recultas -
 7179 puntas, 60 centimos, correspondien
 tes al Capitulo 12 art 1, y los ingre
 sos por recultas, tambien \$169. puntas
 3, cent - y 2500, que por impuestos
 establecidos que se proponen para cu
 brir el deficit, y que refundido dicho
 presupuesto adicional en el ordinario
 resultan 31,869 puntas 3 cent, por ingre
 sos, y 28670 con 79 cent, por gastos, resul
 tando un sobrante de 3,189 puntas
 con 24 cent. Acordando por ultimo
 se remite dicho presupuesto y copia
 al tenor Gobernador Civil de la Provincia
 a los efectos prevenidos en la Ley Muni
 cipal. En cuyo estado, se levanta la se
 sion que firma el tenor presidente y
 Concejales ^{y asociados} que talen de lo que ya el
 secretario certifica

Presupuesto
 adicional

Jose Lonesá

Ambros Jimenez

Miguel Garay

José Lonesá

